

ART 14. EL PODER JUDICIAL ADEMÁS DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO, DEBERÁ TRANSPARENTAR:

VI. Seguimiento y resultado de las visitas de los centros penitenciarios, con excepción de aquella que ponga en riesgo la seguridad del estado.

Centro visitado	Fecha de la visita y juez visitador	Información pública de oficio derivada de la visita
Centro Preventivo y de Reinserción Social de Pátzcuaro, Michoacán	4 de febrero de 2016 Félix Francisco Cortés Sánchez	Al día de la visita, la población penitenciaria se integraba por 28 sentenciados, todos varones; 18 procesados varones y 1 una procesada mujer; 2 personas mayores de 60 años; 44 de menos de 60 años; 3 indígenas. Existe una adecuada separación entre personas, en función de su género; no así, en relación con su calidad procesal, ya que sentenciados y procesados conviven. Se apreció deterioro en la infraestructura del centro, en virtud de estar operando desde hace más de 50 años. Se formularon recomendaciones tendientes a rehabilitar áreas comunes, así como para que se dote de gas doméstico para la elaboración de la comida, ya que, se reportó a la fecha de la visita tenían 3 meses sin ese servicio.
Centro Preventivo y de Reinserción Social de Zinapécuaro, Michoacán	11 de marzo de 2016 Félix Francisco Cortés Sánchez	Al día de la visita, la población penitenciaria se integraba por 5 sentenciados, todos varones; 11 procesados (9 varones y 2 mujeres); todos los internos son personas menores de 60 años; no existe reporte de detenidos indígenas o extranjeros. Existe una adecuada separación entre personas, en función de su género; no así, en relación con su calidad procesal, ya que sentenciados y procesados conviven. Se apreció deterioro en la infraestructura del centro, en virtud de estar operando desde hace más de 50 años. Se formularon recomendaciones tendientes a rehabilitar áreas comunes, así como para que se cuenten con áreas más adecuadas para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, educativas y laborales.
Centro de Reinserción Social "Gral. Francisco J. Múgica"	15 de marzo de 2016 Marco Edú Morales Rojas	La población penitenciaria, al día de la visita, se encontraba integrada de la siguiente manera: 223 sentenciados, todos varones; 238 procesados, todos varones; 32 personas de más de 60 años; y 429, de menos de 60 años; 8 ocho indígenas. El centro visitado cuenta con las siguientes áreas: galeras (dormitorios para los internos); oficinas administrativas; dos canchas de basquetbol, futbol, volibol; talleres de carpintería y talabartería; un área de cocina; área de comedor; área de panadería y tortillería; escuela con 6 salones de clase; auditorio; iglesia; tiendas y áreas verdes. La infraestructura del centro data de los años 60, por lo que requiere mantenimiento en algunas de sus áreas, específicamente en lo que se refiere a los baños y regaderas

		<p>de las galeras; sustitución de algunos cristales de los dormitorios; comedor y cocina. El área médica reportó la insuficiencia de medicamentos básicos. Se formularon recomendaciones y se remitieron comunicados a la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social del Estado, con la finalidad de que se atendieran las necesidades sobre el mantenimiento y medicamentos.</p>
<p>Centro de Reinserción Social de Alta Seguridad para Delito de Alto Impacto número 1</p>	<p>9 de abril de 2016 Félix Francisco Cortes Sánchez</p>	<p>La población penitenciaria, al día de la visita, se encontraba integrada de la siguiente manera: 252 sentenciados (240 varones y 12 mujeres); 707 procesados (706 varones y 1 mujer); 130 varones mayores de 60 años; 839 menores de 60 años (826 varones y 13 mujeres); no se reportaron internos indígenas o extranjeros. El centro visitado cuenta con las siguientes áreas: galeras (dormitorios para los internos); oficinas administrativas; canchas de basquetbol, futbol, voleibol; talleres de carpintería y talabartería; un área de cocina; área de comedor; área de panadería y tortillería; escuela; iglesia; tiendas y áreas verdes. La infraestructura del centro es reciente y adecuada. El área médica reportó la insuficiencia de medicamentos básicos para atención de diabetes e hipertensión arterial. Se formularon recomendaciones y se remitieron comunicados a la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social del Estado, con la finalidad de que se atendieran las necesidades ya referidas.</p>

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
<p>Mayo/2016</p>	<p>Departamento de Acceso a la Información Pública</p>	<p>M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento Acceso a la Información Pública</p>